Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución Nº 880.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ESCRIBANÍA- PLURIANUAL, CONFORME AL ACTA DE EVALUACION Y ADJUDICACIÓN, RESULTADO DEL ANÁLISIS REALIZADO A LAS OFERTAS PRESENTADAS EN LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 24/2015 DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Asunción, 21 de setiembre de 2015

VISTO: La Ley N° 5.386/2015 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2015".

El Decreto N° 2.929/2015 de fecha 8 de enero de 2015 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 5.386/2015 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2015".

El Acta de Evaluación de fecha 2 de setiembre de 2015, resultado de la Contratación Directa Nº 24/2015 "Contratación de servicios de Escribanía"- Plurianual del Ministerio de Relaciones Exteriores.

El Memorándum, por medio del cual el Director General de Administración y Finanzas Lic. Juan Andrés Cáceres A., solicita a la Viceministra de Administración y Asuntos Técnicos, Embajadora Terumi Matsuo de Claverol, la gestión de la firma de la Resolución de Adjudicación de la Contratación Directa N° 24/2015 "Contratación de servicios de Escribanía"- Plurianual, el cual cuenta con el Visto Bueno correspondiente de ese Viceministerio; y

Nº

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 28 de agosto de 2015, se realizó la apertura de la única oferta, correspondiente a la Escribana Teresita Denis F., y siguiendo con los procedimientos se han evaluado las mencionadas ofertas teniendo en cuenta los criterios establecidos en los artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario 21.909/03 de la Ley de Contrataciones Públicas.

El Acta de Evaluación y Adjudicación de fecha 2 de setiembre de 2015, resultado del llamado a Contratación Directa N° 24 "Contratación de servicios de Escribanía"- Plurianual, recomienda la ADJUDICACIÓN, a la Escribana Teresita Denis F., por el monto mínimo de Guaraníes Cuarenta millones (Gs. 40.000.000) y el monto máximo de Guaraníes Ochenta millones (Gs. 80.000.000), conforme al Artículo 34 inciso "c" de la Ley 2051/03 que copiado dice "para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo responsabilidad de la máxima autoridad del organismo… se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Ninnia da Silva Boschert
Directora General de Gabinete
Ministerio de Relaciones Exteriores

ES COPIA
Firmado: **Eladio Loizaga**
Ministro

Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución Nº 880.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ESCRIBANÍA- PLURIANUAL, CONFORME AL ACTA DE EVALUACION Y ADJUDICACIÓN, RESULTADO DEL ANÁLISIS REALIZADO A LAS OFERTAS PRESENTADAS EN LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 24/2015 DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Que, se cuenta con disponibilidad presupuestaria en el Subgrupo del gasto 260 – "Servicios Técnicos y Profesionales", dentro del Presupuesto.

Que, la Dirección de Asuntos Legales del Ministerio de Relaciones Exteriores, mediante Dictamen VMAAT/DAL/N° 240/15, ha expresado que "....al encontrarse el procedimiento de contratación ajustado a derecho, sugiere que este proceso siga su curso a través de los canales pertinentes, a los efectos de su formalización mediante la suscripción de la respectiva Resolución por parte del Ministro de Relaciones Exteriores."

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

R E S U E L V E:

Nº

Art. 1° Adjudicar la Contratación Directa N° 24 "Contratación de servicios de Escribanía"- Plurianual, a la Escribana Teresita Denis F., por el monto mínimo de Gs. 40.000.000 (Guaraníes Cuarenta millones) y el monto máximo de Gs. 80.000.000 (Guaraníes Ochenta millones).

Art. 2° Delegar la potestad de suscripción del contrato a la Dirección General de Administración y Finanzas con las empresas indicadas en el Artículo 1° de la presente Resolución.

Art. 3° Autoriza esta erogación al objeto de gasto 260, previsto en el Presupuesto General de Gastos dentro del Tipo 1 Presupuesto de Programas de Administración, Programa 001 Administración General, para la Cancillería Nacional, por el monto mínimo de Gs. 40.000.000 (Guaraníes Cuarenta millones) y el monto máximo de Gs. 80.000.000 (Guaraníes Ochenta millones), vigentes para el Ejercicio Fiscal 2015 y sujeto a la disponibilidad presupuestaria del año 2016.

Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Nimia da Silva Boscheri
Directora General de Gabinete
Ministerio de Relaciones Exteriores

ES COPIA
Firmado: **Eladio Loizaga**
Ministro